¿Sabías que te pueden **multar**por ‘recoger’ a un autoestopista? ¿O por no indicar a la**DGT** que has cambiado de domicilio? Te contamos las sanciones más extrañas.

**Las sanciones más raras:**

**Despistes que te saldrán caros…**

• No indicar a la DGT que te has cambiado de domicilio: 80 €
• Ir con el carnet caducado: 200 €
• No haber pasado la ITV: 200 €
• … y conducir sin tener carnet: 500 € -sin puntos-.

Si conduces y no tienes carnet porque la DGT o un juez te lo han retirado… cometes un delito castigado con tres a seis meses de prisión y una multa de hasta 12 meses.

Si tienes carnet, se te olvida en casa y conduces sin llevarlo, la multa es de 10 €.

**Como peatón, también te multarán…**

• Atravesar la calzada… extremadamente despacio -aunque sea por un paso de cebra-… sin razón justificada: 80 € -cruzar por un lugar indebido o caminar por la carretera tienen igual multa-.
• Cruzar con el semáforo para peatones en rojo -e, incluso, cuando ya está en ámbar-: 200 €
• Provocar un accidente por caminar por la calzada de una carretera -da igual si vas bebido o no-: 200 €
• Caminar por un ‘carril-bus’ -el BUS VAO- o para bicis: 200 €.

Trucos que te costarán mucho…
• Circular por el arcén sin un causa justificada -por ejemplo, para ir más rápido en un atasco-: 200 €
• Colarte en un carril de alta ocupación… yendo tú solo en el coche -como mínimo, deben ir dos personas-: 200 €
• Dar un frenazo sin razón justificada… por ej., porque has visto un radar… y frenas bruscamente para evitar la multa por ir a más velocidad de la permitida: 200 € -si los agentes consideran que tu maniobra ha sido temeraria, 500 € y 6 puntos-.

**No te la juegues**

• Circular con un vehículo sin paragolpes: 200 €
• Circular con las ruedas en mal estado: 200 €
• Circular con tu coche… después de que te hayan denegado la ITV: 500 €
• Circular con la matrícula en mal estado o con un tamaño no homologado: 80 €
• Poner adornos, dibujos o publicidad en la matrícula: 80 €
• Tirar objetos -pañuelos, bolsas, papeles…- a la carretera: 200 €
• Iniciar la marcha haciendo patinar la ruedas a propósito: 100 €
• Arrojar una colilla o vidrio que puedan causar incendios: 200 €
• Usar al volante objetos que te distraigan de la carretera -manipular el GPS-: 200 €
• Conducir con cascos de audio puestos -de un Mp3 por ej.-: 200 €

**Está prohibido y es peligroso**

• Circular detrás de un coche sin dejar la distancia mínima de seguridad -70 metros-: 200 € y cuatro puntos.
• Organizar o participar en carreras de coches ilegales:  500 €
• No ceder el paso a otro vehículo cuanto este último tenga preferencia: 200 € y 4 puntos
• Dar marcha atrás sin que esté permitido -en carretera, por habernos pasado un desvío-: 200 € y 4 puntos
• Adelantar a un vehículo pegándote mucho a él cuando te colocas delante: 200 €
• Aumentar la velocidad cuando te van a adelantar: 200 €
• Dejar el coche en doble fila: 200 €
• Circular en bicicleta sin llevar el alumbrado, en situaciones de baja visibilidad: 80 €
• No activar las luces del coche cuando no hay buena visibilidad: 200 €
• No llevar iluminada la matrícula posterior: 200 €
• Usar el claxon sin motivo que lo justifique: 80 €
• Subirse con el coche a la acera o dejarlo aparcado en ella: 200 €.